



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

4740***Publicación de los cánones aplicables al período de enero a diciembre de 2017 para la prestación del servicio público de gestión de residuos urbanos de Ibiza y Formentera***

De conformidad con lo previsto en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local, artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, artículo 21 de la Ley 8/2000, de 8 de octubre de consejos insulares, y artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales; se hace público el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo Insular de Ibiza de fecha 31 de marzo de 2017, en relación a la aprobación de los cánones actualizados aplicables para el período de enero a diciembre de 2017, al contrato para la redacción de los proyectos, la construcción y la puesta en funcionamiento y la explotación de algunas instalaciones de tratamiento integral de residuos municipales contempladas en el Plan Director Sectorial de Gestión de Residuos Urbanos de Ibiza y Formentera (PDSGRUEF) adjudicado por el Consejo Insular de Ibiza y Formentera a UTE-GIREF en fecha 08/05/2003.

CUARTO. - Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares los cánones de explotación actualizados para la prestación del servicio de gestión de residuos una vez aplicada la revisión de precios prevista en el artículo 2 del régimen económico de la concesión y el régimen de tarifas del servicio de tratamiento integral de residuos municipales contemplados en el PDSGRUEF (BOIB núm. 65 de 13/05/2008):

Tarifas de retribución del servicio de gestión de residuos en Ca na Putxa 2017

Canon de vertido (Crrt/Cver)	30,37 €/t
Canon de residuos voluminosos (Cvol)	59,65 €/t
Canon de residuos sanitarios/animales (Crs-a)	97,50 €/t

Así mismo el presente acuerdo deberá de notificarse íntegramente a la concesionaria del servicio UTE GIREF, a los Ayuntamientos de la isla de Ibiza y al Consejo Insular de Formentera.”

Ibiza, 4 de mayo de 2017

La Secretaria Técnica de Medio Ambiente, Agricultura, Cultura, Educación, Patrimonio, Deportes y Juventud
Marilina Tur Torres

